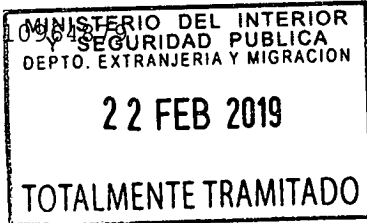


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno:



OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 45796

Santiago, 18 de Febrero de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado  
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA N° 2.018.583.647 del año 2018; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería,  
aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de  
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año,  
en la condición de TITULAR a Lucia Rita ROMEO de nacionalidad  
ARGENTINA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación  
otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura  
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su  
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



**VIVIANA GONZALEZ LOPEZ**  
ENCARGADA SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/APM  
[301]18/02/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo